



**Acuerdo 6.3/CG 29-9-09, por el que se aprueba la Memoria de verificación para la implantación del Másteres Universitarios.**

Acuerdo 6.3/CG 29-9-09, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos del documento anexo.

- Máster Universitario en Gestión de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Máster Universitario en Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales.
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.
- Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología del Software.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Gestión de Tecnologías  
de la Información y de las Comunicaciones  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Gestión de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Oficina de Estudios de Posgrado*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*25 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se justifica el interés profesional del título.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen, aunque estimamos que, si es posible, deberían desarrollarse un poco más.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación profesional.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al módulo de prácticas y al trabajo de trabajo fin de máster.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que uno de los requisitos de acceso es el conocimiento de idiomas, especialmente inglés, sería conveniente indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen, pero deberían desarrollarse un poco más, si es posible.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	14	54
Optativas	0	0/0
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	15	60/60

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

*No se contemplan prácticas externas en el plan de estudios. Dado que según el art. 15 del RGAD en los masters de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, entendemos que hay que incluirlas.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Entendemos que la explicación general de la planificación de enseñanzas es muy escueta y debería ampliarse. Al menos, debería incluirse un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos y asignaturas, incluyendo el orden de las enseñanzas.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se contemplan para la realización del trabajo fin de máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se describen, no obstante dado que se utilizará el idioma inglés en el proceso formativo, debería indicarse en qué módulos o materias se utilizará.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Debe especificarse.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Debe incluirse.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
MÓDULO TECNOLÓGICO	37	Obligatorias	Anual	No se exigen	Incluye	Incluye	Incluye	La codificación de las competencias específicas no coincide con la prevista en el apartado de Objetivos.	Las asignaturas y créditos incluidos en el módulo no coinciden con la relación que se cita en la explicación de la planificación de enseñanzas.
MÓDULO DE HABILIDADES DE DIRECCIÓN	17	Obligatorias	Anual	No se exigen	Incluye	Incluye	Incluye	La codificación de las competencias específicas no coincide con la prevista en el apartado de Objetivos.	Las asignaturas y créditos incluidos en el módulo no coinciden con la relación que se cita en la explicación de la planificación de enseñanzas.
TRABAJO FIN DE MASTER	6	Obligatorio	2º Cuatrim.	Tener superadas todas las demás materias.	Incluye	Incluye	Incluye	Sólo se incluyen las competencias generales. Creemos que se deben incluir todas las competencias, dada la visión integradora de las competencias adquiridas por el estudiante que tiene el TFM.	No incluye.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye esta referencia pero es muy escueta. Sería necesario desarrollar este apartado e incluir datos concretos del profesorado previsto.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

*No se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye, pero en la información adicional se hace referencia, creemos que por error, a las comisiones de garantía de la calidad del centro ETS de Ingeniería Informática, cuando el Centro vinculado es la Oficina de Estudios de Posgrado.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se propone la implantación en el curso 2009/10.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*No procede.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Ninguna.*





---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Recomendamos desarrollar un poco más el apartado de referentes externos y procedimientos de consulta.*
2. *En el criterio 3 estimamos necesario introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*
3. *Incluir competencia sobre fomento y garantía de los derechos humanos.*
4. *Indicar nivel de idiomas requerido para el acceso al Máster.*
5. *Desarrollar un poco más los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los ya matriculados.*
6. *Incluir prácticas externas con carácter obligatorio.*
7. *Desarrollar la explicación sobre la planificación de las enseñanzas, incluir cuadro con la ordenación temporal.*
8. *Indicar módulos o materias que se impartirán en inglés.*
9. *Incluir información sobre el sistema de calificaciones.*
10. *Incluir procedimientos de coordinación docente.*
11. *Revisar las competencias asociadas a los módulos y las denominaciones y créditos de las asignaturas.*
12. *Aportar datos concretos del profesorado previsto.*
13. *Detallar el personal de apoyo disponible.*
14. *Incluir referencia a los mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en los procesos de contratación de profesorado.*
15. *Incluir referencia a los mecanismos para garantizar la revisión y mantenimientos de materiales y servicios.*
16. *Revisar la información adicional del Sistema de Garantía de la Calidad.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009

Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Diseño y Desarrollo de  
Productos e Instalaciones Industriales  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Universitaria Politécnica.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*45 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de la implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se justifica el interés académico y profesional del título.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación profesional.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se incluye.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye tabla relacionando competencias y módulos. Esta información debe ser coherente con la incluida en cada módulo, actualmente no lo es.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se debería definir el perfil recomendado con mayor precisión.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen, pero recomendamos completarlos con las referencias de los textos comunes elaborados para apoyar la labor de los Centros en la confección de las memorias.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	6	24
Optativas	16	24/72
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	23	60/108

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

*No se contemplan prácticas externas en el plan de estudios. Dado que según el art. 15 del RGAD en los masters de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, entendemos que hay que incluirlas.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, pero debería completarse con la inclusión de un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos y asignaturas, incluyendo el orden de las enseñanzas.*

*El diseño del plan de estudios se estructura a partir de una organización trimestral, cuando la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio establece que todas las titulaciones tendrán una estructura anual o cuatrimestral.*

*Se propone la programación de un bloque de materias comunes y tres itinerarios curriculares de los que el estudiante elegirá uno.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se contemplan para la realización del trabajo fin de máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen, aunque de forma muy genérica.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluye.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
MÓDULO COMÚN	24	Obligatorio	Primer trimestre	No se exigen	Incluye	Incluye	Incluye	Sólo se indican los códigos	Se incluyen
DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	24	Optativo	Segundo trimestre	No se exigen	Incluye	Incluye	Incluye	Sólo se indican los códigos	Se incluyen
INSTALACIONES INDUSTRIALES	24	Optativo	Segundo trimestre	No se exigen	Incluye	Incluye	Incluye	Sólo se indican los códigos	Se incluyen
DISEÑO Y APLICACIONES DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES	24	Optativo	Segundo trimestre	No se exigen	Incluye	Incluye	Incluye	Sólo se indican los códigos	Se incluyen
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12	Obligatorio	Tercer Trimestre	Tener superadas todas las demás materias.	Incluye	Incluye	Incluye	Sólo se indican los códigos. Sólo se incluyen las competencias generales. Creemos que se deben incluir todas las competencias, dada la visión integradora de las competencias adquiridas por el estudiante que tiene el TFM.	No se incluye

Las materias/asignaturas se han incluido en la aplicación dos veces: una vez dentro del módulo correspondiente y otra como materia independiente en la que se ha añadido información más detallada. Para evitar esta duplicidad, sólo deben quedar los módulos introducidos con sus respectivas materias pero completando la información con los sistemas de evaluación, actividades formativas y descriptores que se han explicitado en las materias introducidas por separado.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye, pero en este apartado es conveniente suprimir las referencias al “Programa de Posgrado”.*

*Se hace referencia a convenios con empresas para la realización de las “prácticas del Máster”.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

*No se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye, aunque debería desarrollarse un poco más.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye, aunque de forma muy escueta. Hay textos elaborados que pueden enriquecer este apartado.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **70***

*Tasa de abandono: **20***

*Tasa de eficiencia: **90***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye, conteniendo las actas de creación y constitución de la Comisión de Calidad del Centro que es la encargada de gestionar el Sistema de Garantía de la Calidad del Máster.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El Máster se implantará en el curso 2010/11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales regulado por el RD 56/2005.*





---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Deben revisarse las competencias de cada módulo en función de la tabla incluida en el criterio 3.*
2. *Deben incluirse las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
3. *Definir con mayor precisión el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.*
4. *Desarrollar los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y a los ya matriculados.*
5. *Deben contemplarse prácticas externas con carácter obligatorio.*
6. *Debe completarse la explicación sobre la planificación de las enseñanzas con la ordenación temporal estructurada en dos cuatrimestres.*
7. *Incluir información sobre el sistema de calificaciones.*
8. *Incluir procedimientos de coordinación docente.*
9. *Revisar la estructura modular corrigiendo las duplicidades de las materias, las competencias y, en general, las incidencias descritas en el apartado 5.8.*
10. *Suprimir las referencias al Programa de Posgrado del apartado 6.*
11. *Incluir referencias al personal de apoyo disponible.*
12. *Incluir referencia a los mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en los procesos de contratación de profesorado.*
13. *Desarrollar el apartado de medios y servicios adecuados para la impartición del plan de estudios.*
14. *Completar la referencia a los mecanismos para la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009

Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Dirección y Planificación del  
Turismo por la Universidad de Sevilla**



---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en los cuatro primeros años de la implantación.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se propone un perfil académico pero con un fuerte componente profesional.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al módulo de prácticas y al trabajo fin de máster.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*No se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*No se indican los requisitos específicos de acceso y admisión al Máster.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	7	21
Optativas	27	Exig.27/ofertad.81
Prácticas externas <sup>1</sup>	1	2
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	36	60 / 114

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se planifica un bloque común y tres itinerarios formativos. En relación al Trabajo Fin de Master se incluye una referencia errónea a la Resolución Rectoral que los regula para los Programas Oficiales de Posgrado.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias comunes	21	OB	1º Cuatrimestre	No se exigen	Se Incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Itinerario Políticas Públicas de Planificación y Gestión	27	Mixto <sup>2</sup>	2º Cuatrimestre	No se exigen	Se Incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Itinerario Dirección de Empresas Turísticas	27	Mixto	2º Cuatrimestre	No se exigen	Se Incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Itinerario Gestión Integral de la Calidad en el Sector Turísticos	27	Mixto	2º Cuatrimestre	No se exigen	Se Incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Prácticas en entidades y empresas adecuadas al itinerario	2	OB	En julio y septiembre del año siguiente a la matrícula <sup>4</sup>	No se exigen	Se Incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster <sup>3</sup>	10	OB	Entregado antes del 1 de diciembre del año siguiente a la matrícula <sup>5</sup>	No se exigen	Se Incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen

<sup>2</sup> Deben ser optativos y las asignaturas que contienen también.

<sup>3</sup> En la memoria en su estado actual contempla las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado en el módulo de materias comunes. Creemos mas apropiado que estas dos materias estén en un módulo independiente.

<sup>4</sup> Esta organización imposibilita que un estudiante termine los estudios en la convocatoria de junio. Las prácticas, como enseñanza reglada deben organizarse en el periodo docente establecido en el calendario académico de cada curso.

<sup>5</sup> Va en contra de lo dispuesto en el Reglamento General de Actividades Docentes.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

*Se incluyen.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluyen.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 80*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El título se implantará en el curso 2010-11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*No se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Dirección y Planificación del Turismo, regulado por el RD 56/2005.*





---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Debe incluirse la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al módulo de prácticas y al trabajo fin de máster.*
2. *Es conveniente incluir el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.*
3. *Faltan los requisitos de admisión al Master.*
4. *Suprimir la referencia la Resolución Rectoral que regula el TFM en los Programas Oficiales de Posgrado.*
5. *Es conveniente incluir el texto general sobre el sistema de calificaciones.*
6. *Es conveniente incluir los procedimientos de coordinación docente.*
7. *Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8, relativo a la estructura modular.*
8. *Es necesario especificar los mecanismos de adaptación previstos para los alumnos que actualmente cursan el Master Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009

Área de Ordenación Académica



## Títulos de Máster

---

### Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en  
Ingeniería y Tecnología del Software  
por la Universidad de Sevilla**



---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología del Software por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en los cuatro primeros años de implantación.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se justifica la relevancia profesional y académica del título.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según se desprende de la memoria, el título tiene una doble orientación: profesional e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen, pero estimamos que deberían expresarse en términos de resultados del aprendizaje (saber, conocer, adquirir, desarrollar).*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Deben incluirse las competencias transversales acordadas por C. G. y vincularse, al menos, a las prácticas externas y al trabajo fin de máster (espíritu emprendedor y derechos fundamentales, igualdad y accesibilidad).*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico en cuanto a la titulación requerida.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que uno de los requisitos de acceso es el conocimiento de idiomas, especialmente inglés, sería conveniente indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	18
Optativas	12	Exig. 36 ofertad. 60
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	16	60

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: SI

*Según el artículo 15 del RGAD en los masteres de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Recomendamos que se complete con la inclusión de un cuadro sinóptico explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios incluyendo el orden de las enseñanzas y sus correspondientes créditos.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se contemplan para la realización del trabajo fin de máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Debe especificarse.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Debe incluirse.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Contenidos comunes	18	OB	Primer Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	¿Sólo competencias generales?	No se especifican las asignaturas <sup>2</sup>
Contenidos Obligatorios de Ingeniería del Software	24	OB <sup>3</sup>	6 ECTS en el primer semestre y 18 ECTS en el segundo Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	No se especifican las asignaturas
Contenidos Obligatorios de Técnicas Inteligentes	24	OB	6 ECTS en el primer semestre y 18 ECTS en el segundo Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	No se especifican las asignaturas
Contenidos Complementarios optativos	12	OP	6 ECTS en el primer semestre y 6 ECTS en el segundo Semestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	¿Sólo competencias generales?	No se especifican las asignaturas
Trabajo Fin de Máster	6	OB	Segundo Semestre	Haber superado el resto de las materias del plan.	Incluye	Incluye	Incluye	Sólo se incluyen las competencias generales. Creemos que se deben incluir todas las competencias, dada la visión integradora de las competencias adquiridas por el estudiante que tiene el TFM.	No se especifica la materia

<sup>2</sup> Los módulos deben incluir las asignaturas que contienen con sus créditos y su carácter.

<sup>3</sup> Los módulos de especialización deben tener carácter optativo. Convendría revisar el nombre de estos módulos ya que no serán obligatorios para el estudiante, podrá optar entre uno u otro.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye esta referencia pero es muy escueta. Sería necesario desarrollar este apartado e incluir datos concretos del profesorado previsto.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye, sólo hace referencia genérica.*

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

*No se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **90***

*Tasa de abandono: **10***

*Tasa de eficiencia: **90***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El documento sobre el SIGC debe revisarse (no está completo y tampoco tiene el formato adecuado). Debe contener también las actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El Máster se implantará en el curso 2010/11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye, aunque no se hace una tabla de adaptaciones la explicación es clara.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial de Ingeniería y Tecnología del Software regulado por el RD 56/2005.*





---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Se recomienda revisar la definición de competencias para expresarlas en términos de resultados del aprendizaje y elaborar una tabla que las relacione con los módulos del plan de estudios.*
2. *Deben incluirse las competencias transversales acordadas por C. G. y vincularse, al menos, a las prácticas externas y al trabajo fin de máster (espíritu emprendedor y derechos fundamentales, igualdad y accesibilidad).*
3. *Dado que uno de los requisitos de acceso es el conocimiento de idiomas, especialmente inglés, sería conveniente indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo.*
4. *Al tratarse de un máster de orientación profesional entendemos que las prácticas externas deben ser obligatorias.*
5. *Recomendamos que se complete con la inclusión de un cuadro sinóptico explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios incluyendo el orden de las enseñanzas y sus correspondientes créditos.*
6. *Debe especificarse el sistema de calificaciones.*
7. *Deben especificarse los procedimientos de coordinación docente.*
8. *Deben revisarse las observaciones del apartado 5.8 sobre análisis detallado de la estructura modular.*
9. *Sería necesario desarrollar el apartado del profesorado.*
10. *Debe revisarse el documento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009

Área de Ordenación Académica